

**CONVOCATORIA BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS 2024**  
**INSTRUCTIVO INTERNO PARA LA UNR**

*Las presentaciones para las becas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional podrán realizarse entre el 29 de abril y el 17 de mayo hasta las 13 h.*

En el marco del “Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales” (Ac. Pl. N° 676/08 y 687/09), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) otorgará Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC – CIN) para estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación dentro de proyectos de investigación (proyectos MARCO) acreditados, que se desarrollen en el ámbito de las instituciones universitarias públicas y que cuenten con financiamiento, en disciplinas científicas, humanísticas, tecnológicas o artísticas. Las postulaciones deberán ser realizadas por los interesados ingresando a <https://evc.cin.edu.ar/>

**Período de la beca: 1/10/24 al 30/9/25.**

Las dudas se responderán **exclusivamente por correo electrónico** a [becas.ciencias@unr.edu.ar](mailto:becas.ciencias@unr.edu.ar) indicando en el asunto del email "**Becas CIN 2024**". Ver más detalles al final de esta gacetilla.

Por **dudas o dificultades técnicas** con el aplicativo electrónico escribir a "[evc@cin.edu.ar](mailto:evc@cin.edu.ar)"

**Se ruega leer detenidamente el reglamento.**

Las bases, cronograma, y reglamento están disponibles en <https://rb.gy/krhqdc>

Incluye, además; los cinco **archivos para postulantes**, idénticos a los publicados en la página del CIN más un afiche y un flyer para difusión.

El manejo de la planilla generada por el sistema una vez que se haya completado la presentación se realizará de la siguiente manera:

**IMPORTANTE: en la planilla no deberá aparecer la marca de agua con el texto “Borrador”. De ser así, la presentación no fue cerrada correctamente.**

1. El/la postulante hará firmar la planilla (FIRMAS MANUSCRITAS, ESCANEADAS o DIGITALES) por:

\*director/a del proyecto MARCO

\* director/a de la beca

\* codirector/a de la beca (si lo/a hubiera).

2. La planilla así completada podrá ser enviada vía email por el/la postulante a la **Secretaría de Ciencia y Tecnología de su facultad** con copia al email de director/a y codirector/a de la beca.

3. La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la facultad reenviará la planilla al email [becas.ciencias@unr.edu.ar](mailto:becas.ciencias@unr.edu.ar) (Dirección de Promoción Científica) avalando, de esta manera, la presentación y luego de haber gestionado la firma de decano/a, vicedecano/a o secretario/a de ciencia y tecnología. No se recibirán fichas de inscripción en formato papel.

### **IMPORTANTE**

Cada SeCyT de facultad instrumentará, de acuerdo a su criterio, la obtención de la firma de la máxima autoridad de la unidad académica la cual debe aparecer al pie de la ficha de inscripción. Dicha firma podrá ser completada por 1) Decano/a, o 2) Vicedecano/a o 3) Secretario/a de Ciencia y Tecnología en ese orden y según la disponibilidad de cada uno/a.

**La firma de la máxima autoridad de la facultad no podrá ser reemplazada por la firma de directores/as de laboratorios o Institutos.**

### **Puntos importantes a tener en cuenta**

- Solo alumnos (no graduados recientes) con el 50% de la carrera aprobada, como mínimo, al momento de la presentación.

- Promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos).

- Proyectos MARCO acreditados o radicados dentro de la UNR que estén vigentes, al momento de la inscripción, hasta el **31/12/24**.

En caso de obtener la beca, el proyecto deberá estar vigente hasta la finalización de la misma el **30/9/25**.

- El **proyecto MARCO acreditado** dentro del cual se inscribe el proyecto del/a becario/a deberá indicarse de acuerdo al código de 14 dígitos y dos letras generado por SIGEVA al

acreditar el proyecto). Incluir claramente: Código del proyecto + título + director/a del proyecto + director/a de beca.



80020190300128UR

- Es importante enfatizar que **no es necesario** que el/la postulante se encuentre como miembro del proyecto MARCO.

Para **proyectos MARCO radicados** se deberá incluir código de proyecto + título + número de resolución del Consejo Superior UNR + director/a del proyecto. Esta información puede obtenerse en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de su facultad. Para aquellos proyectos que fueron radicados durante el 2024 y estén pendientes de resolución indicar “*Resolución en trámite*” o bien enviar el comprobante de agencia donde conste que el proyecto está aprobado.

**Se ruega respetar esta indicación ya que facilita el procesamiento de las presentaciones.**

*- En caso de llegarse a una instancia de pedido de reconsideración por inadmisibilidad, en la solicitud para tal pedido no se podrá agregar nueva documentación ni podrá modificarse la postulación inicial.* **Por esta razón es que se solicita ser extremadamente cuidadoso/a al momento de elegir un proyecto marco para que el mismo esté vigente. En caso de no estarlo, no podrá cambiarse por otro proyecto que sí lo esté y la postulación continuará considerándose como “no admisible” luego del pedido de reconsideración.**

- CV de director/a (y codirector/a si correspondiera) solamente en formatos CVAr o SIGEVA (PDF exportable). Se ruega seguir esta indicación para evitar demoras innecesarias o posible dictamen de inadmisibilidad.

- Leer **detenidamente** el artículo 8 del reglamento “Requisitos de la dirección”.

- No es necesario que el/la directora/a de la beca sea director del proyecto MARCO.

- No es necesario que el/la becario/a sea integrante del proyecto MARCO.

- Beca sin codirector/a: el/la directora/a debe ser **integrante** del proyecto MARCO.

- Beca con director/a y codirector/a: al menos uno debe ser **integrante** del proyecto MARCO.

- Los/as aspirantes deberán realizar su presentación en la Institución Universitaria Pública (IUP) donde cursa la carrera de grado.
- La beca es compatible solamente con una actividad rentada de hasta 30 horas semanales.
- Becas de la UNR (alimentos, transporte, residencia, etc.) son compatibles ya que no tienen carga horaria.
- Período de la beca: **1/10/24 - 30/9/25**
- Criterio de distribución: *"Las primeras doce becas se distribuirán una por unidad académica conforme al orden de mérito obtenido por el/la postulante dentro de la misma. El resto de las becas se distribuirá siguiendo el mismo criterio mencionado anteriormente. En caso de renuncia de un/a postulante con beca adjudicada asume el/la próximo/a postulante de la misma facultad en el orden de mérito de suplentes. De no haber un/a suplente de la misma unidad académica se reemplazará por el/la primer/a postulante con el puntaje más alto en el orden de mérito del listado de suplentes."*

## **IMPORTANTE**

Dado que la certificación de rendimiento académico debe ser emitida por la dependencia correspondiente dentro de su facultad, agradeceremos informen a dicha dependencia que los/as postulantes se estarán acercando para solicitar se les complete la certificación de rendimiento académico la cual incluye el **promedio histórico general de los últimos cinco años** de la carrera correspondiente al/la postulante.

Asimismo, agradeceremos nos hagan llegar a [becas.ciencias@unr.edu.ar](mailto:becas.ciencias@unr.edu.ar) dicho/s valor/es para la/s carrera/s de su facultad con el fin de chequear posibles inconsistencias.

Para cualquier consulta adicional dirigirse **exclusivamente por correo electrónico** a:

Dr. Claudio Pairoba

Coordinador Becas UNR-CIN

[becas.ciencias@unr.edu.ar](mailto:becas.ciencias@unr.edu.ar)

Favor de colocar en el asunto del email "**Becas CIN 2024**".